



YAYACUCHO*

Resolución de Alcaldía N° 049-2024-MDSR/A.

Santa Rosa, 07 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

VISTO:

El OFICIO N° 066-2024-DP/OD-PUNO emitido por la Jefatura de la Defensoría del Pueblo - Puno; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; a efectos de la designación del funcionario responsable de entregar la información de Acceso Público, y OPINIÓN LEGAL N° 111-2024-MDSR/AL emitido por el Abg. Roger Mayhua Tintaya - Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSR/AL, de fecha 04 de Julio 2017, el Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Melgar, del Departamento de Puno, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico del Personal (PAP), y el Reglamento Interno de Concejo (RIC);

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20°, numeral 17 faculta al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores Públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Correspondiendo a cada Municipalidad organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 4° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala: que, las entidades que cuentan con Oficinas desconcentradas descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiere al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, mediante OFICIO N° 066-2024-DP/OD-PUNO emitido por la Jefatura de la Defensoría del Pueblo - Puno; sobre recomendación de designación de funcionario responsable de entregar la información de acceso público; señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que señala que es competente para formular recomendaciones y exhortaciones para la adopción de nuevas medidas, y en este caso, los funcionarios están obligados a responder por escrito sobre la implementación de las mismas, en cumplimiento de tales disposiciones, la Defensoría del Pueblo, recomienda: DESIGNAR mediante resolución al funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

"Juñulla Llaqtanchista T'ikarichisun"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Santa Rosa
MELGAR - PUNO
"TIERRA DE VALIENTES CHUNGARAS"



Que, la designación de funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en el lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, las Entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en centros poblados o en distritos en que el número de habitantes no justifique la publicación de la Resolución de designación el Diario Oficial El Peruano deben colocar copia de la misma en lugar visible.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor **CHRISTIAN CIRO RODRIGUEZ ZÁRATE**, identificado con DNI N° 70799029, Jefe de Archivo Central, en el cargo de: **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno; conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor **FREDY MAMANI QQUENTA**, identificado con DNI N° 80569087- Jefe de la División de Participación Ciudadana y Relaciones Públicas; en el cargo de: **SOPORTE AL RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a Administración Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de la Estructura Orgánica correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a los profesionales descritos en el Artículo Primero y Segundo, con las formalidades previstas de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA MELGAR PUNO
Ing. Jaime Muñoz Tintaya
DNI 4175251
ALCALDE

"Juñulla Llaqtanchista T'ikarichisun"